



Ciudad de México, 20 de diciembre de 2019

CIRCULAR No. 98

**CC. Titulares de la Secretaría Administrativa,
las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas
del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido de los materiales para la capacitación a las y los responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y Mesas Receptoras de Votación y Opinión por el Sistema Electrónico por Internet (SEI) para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021" (IECM/ACU-CG-110/2019), aprobado en sesión pública del 20 de diciembre de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **TERCERO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les notifico la determinación asumida por el Consejo General para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, así como con las Direcciones Distritales, para el desarrollo de la capacitación dirigida a las personas que realicen las tareas de Responsable de Mesa, lo anterior, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia y sus Anexos, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


**Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo**

AAK/OFM/crvg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Ciudad de México, 20 de diciembre de 2019

CIRCULAR No. 98

**CC. Titulares de la Secretaría Administrativa,
las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas
del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Presentes

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido de los materiales para la capacitación a las y los responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y Mesas Receptoras de Votación y Opinión por el Sistema Electrónico por Internet (SEI) para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021" (IECM/ACU-CG-110/2019), aprobado en sesión pública del 20 de diciembre de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **TERCERO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les notifico la determinación asumida por el Consejo General para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, así como con las Direcciones Distritales, para el desarrollo de la capacitación dirigida a las personas que realicen las tareas de Responsable de Mesa, lo anterior, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

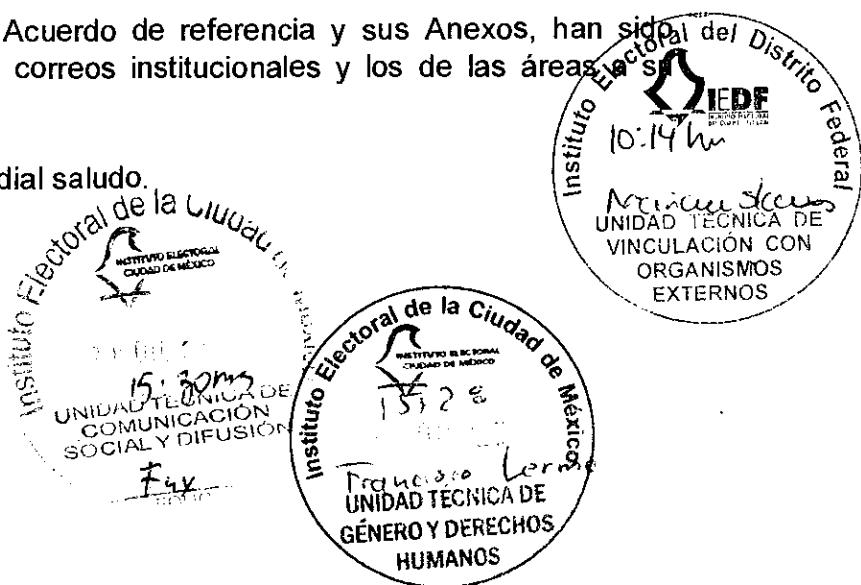
Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia y sus Anexos, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo**

AAK/OFM/crvg



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

 INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL **UTCPyD**

SECRETARÍA EJECUTIVA

2019 DIC 30 AM 10:05 Ciudad de Mexico, 20 de diciembre de 2019
INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MEXICO
CIA Administrativa
Cristian Sanchez

CIRCULAR No. 98

CC. Titulares de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Presentes

2010 DIC 28 PM 3 (10)
Edmundo
Anexos

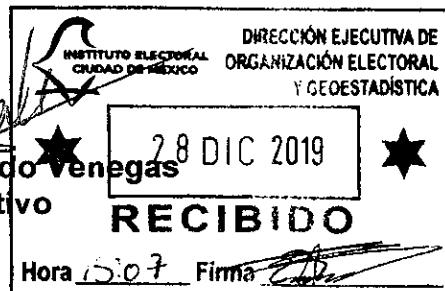
Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido de los materiales para la capacitación a las y los responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y Mesas Receptoras de Votación y Opinión por el Sistema Electrónico por Internet (SEI) para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021" (IECM/ACU-CG-110/2019), aprobado en sesión pública del 20 de diciembre de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **TERCERO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les notifico la determinación asumida por el Consejo General para que en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, así como con las Direcciones Distritales, para el desarrollo de la capacitación dirigida a las personas que realicen las tareas de Responsable de Mesa, lo anterior, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia y sus Anexos, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Ciudad de México, 20 de diciembre de 2019

CIRCULAR No. 98

**CC. Titulares de la Secretaría Administrativa,
las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas
del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presentes**

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el contenido de los materiales para la capacitación a las y los responsables de Mesas Receptoras de Votación y Opinión y Mesas Receptoras de Votación y Opinión por el Sistema Electrónico por Internet (SEI) para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021" (IECM/ACU-CG-110/2019), aprobado en la sesión pública del 20 de diciembre de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **TERCERO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les notifico la determinación asumida por el Consejo General para que en el ámbito de su competencia, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, así como con las Direcciones Distritales, para el desarrollo de la capacitación dirigida a las personas que realicen las tareas de Responsable de Mesa, lo anterior, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia y sus Anexos, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo**

AAK/OFM/crvg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO CONSTRUYENDO DEMOCRACIA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
20 AÑOS	
RECIBIDO	
Hora: 15:14	
Recibió: T. G.	

RECIBIDO
• 30 DIC 2019
• UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO	UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS
RECIBIDO	
28 DIC 2019	
HORA: 15:13	
FIRMA: elec.h. G.G.	

